

2026. "Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."



Oficio AJSG 919/2026
Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

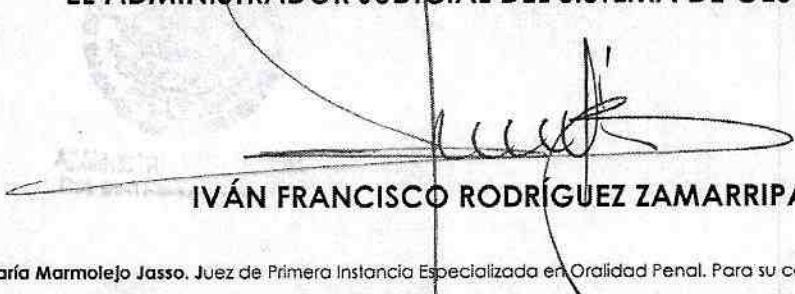
Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, por este conducto, solicito se autoricen **viáticos**, para el desahogo **del Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RIV CV CP 238/2025**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Ciudad Valles, S.L.P., que tendrá verificativo el **29 de junio** del año en curso, mismo que podría asignarse de la siguiente manera y acorde a la Región Judicial en el Estado a la que forma parte la licenciada que la conforma:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Eva María Marmolejo Jasso	Centro de Justicia Penal Sala Sede de Rioverde, S.L.P.	28 de junio de 2026.	29 de junio de 2026.	Rioverde- Cd. Valles, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 03 DE JUNIO DE 2026.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.


IVÁN FRANCISCO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA.

c.c.p. Lic. Eva María Marmolejo Jasso. Juez de Primera Instancia Especializada en Oralidad Penal. Para su conocimiento.